

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P05111

1 **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RANSESCA**
2 **S.A.-**

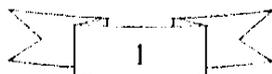
3 **OTORGA: EL SEÑOR HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ, A NOMBRE Y**
4 **REPRESENTACIÓN Y EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA**
5 **COMPAÑÍA RANSESCA S.A.-**

6 **A FAVOR DE:-**

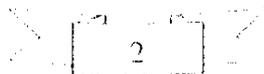
7 **CUANTIA INDETERMINADA.-**

8 **DI: 2 COPIAS**

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
10 día de hoy cuatro de Julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA WENDY**
11 **MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL**
12 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
13 la celebración de la presente escritura; el señor **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**,
14 en su calidad Gerente General y Representante legal de la compañía a denominada
15 **RANSESCA S.A.**, conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se
16 acompaña quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de
17 Accionistas celebrada el dieciséis de Abril del dos mil dieciocho, cuya personería
18 legítima con la copia certificada el nombramiento que acompaña para que sea
19 agregada al final de este instrumento como documento habilitante, en calidad de
20 **COMPARECIENTE**. El compareciente declara ser, mayor de edad, de estado civil
21 casado, de ocupación empleado; domiciliado en el cantón Salinas de tránsito por
22 esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,
23 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
24 identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
25 escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria
26 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
27 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
28 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que le doy fe



1 a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consta el Cambio de
3 Domicilio de la Compañía RANSESCA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento la
5 compañía **RANSESCA S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes número cero
6 nueve nueve uno tres cinco seis ocho nueve cuatro cero cero uno (0991356894001),
7 debidamente representada por el señor **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**, con
8 número de cédula de ciudadanía uno ocho cero cero tres dos cero dos dos seis
9 (1800320226), en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal,
10 conforme se desprende de su nombramiento que se agrega como documento
11 habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **RANSESCA S.A.**, se
12 constituyó, mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de Junio del año mil
13 novecientos noventa y seis, ante el Notario del cantón Yaguachi, Abogado Segundo
14 Ivole Zurita Zambrano, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil de la
15 misma ciudad con fecha veintidós de julio del año mil novecientos noventa y seis; b)
16 La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **RANSESCA**
17 **S.A.**, celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil dieciocho, resolvió unánimemente
18 cambiar el Domicilio Principal de la ciudad de Guayaquil, al cantón Salinas provincia
19 de Santa Elena; y, consecuente Reforma de Estatutos, de conformidad con el Acta
20 suscrita por los accionistas de la Compañía y Secretaria designada para el efecto, la
21 misma que se incorpora a este instrumento público como documento habilitante.
22 **TERCERA.- REFORMA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RANSESCA S.A.-** La
23 Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, resolvió unánimemente
24 reformar la Escritura de Constitución de la Compañía **RANSESCA S.A.**, según
25 establece el acta de Junta General Universal de Socios de fecha dieciséis de Abril
26 de dos mil dieciocho, lo siguiente: "**Que se proceda a cambiar el domicilio principal**
27 **de la compañía, reformando el ARTICULO CUARTO, el mismo que dirá:**
28 **CUARTO.- El domicilio principal de la compañía, es el cantón Salinas provincia**



Guayaquil, 16 de mayo del 2018

Sr.
HECTOR DANILO MOLINA NÚÑEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **RANSESCA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía.

En virtud de tal designación, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **RANSESCA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Yaguachi, Abogado Segundo I. Zurita Zambrano, el 24 de junio de 1996 se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio de 1996.

De Usted, muy atentamente

ELVIS REYES
Secretario Ad-Hoc de la Junta
C.C. No-0919659458

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DÓ FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

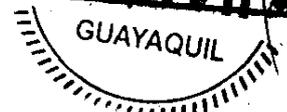
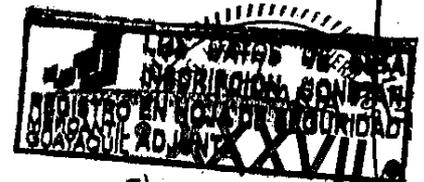
04 JUL, 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

RAZÓN: Conste que en esta fecha y en esta ciudad, el mismo día de la Junta General de Accionistas de la compañía **RANSESCA S.A.**, **acepto el cargo de GERENTE GENERAL, conferido a mi favor.**

HECTOR DANILO MOLINA NÚÑEZ
GERENTE GENERAL
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
Cédula de Identidad: 1800320226



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.269
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RANSESCA S.A.**, a favor de **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**, de fojas 25.019 a 25.022, Registro de Nombramientos número 7.058.

ORDEN: 25269

.....

.....

.....

.....


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0353029

COPIA

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RANSESCA S.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Fidon Tomalá s/n y Gral. Enrique Gallo, se instala la Junta General Universal de accionistas de la Compañía **RANSESCA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

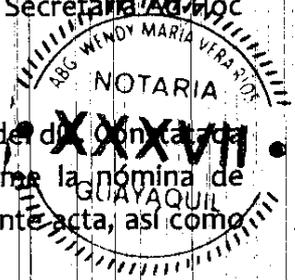
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ	720	1.00	720.00
ZOILA ROSA PALACIOS PILELLE	80	1.00	80.00
CAPITAL SUSCRITO			800.00

Los accionistas así mencionados representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y se reúnen al tenor de lo determinado en el Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, sin necesidad de convocatoria previa, por lo cual resuelven de manera unánime reunirse en Junta General Universal de Accionistas, así como también por unanimidad deciden tratar el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RANSESCA S.A. Y LA APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA Y PARA LOS TRÁMITES PERTINENTES.

Actúa como Presidente de esta Junta General Universal Extraordinaria, **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**, Gerente de la Compañía, y actúa como **Secretaria Ad Hoc** de la Junta la señora **MARIA ALEXANDRA MOLINA PALACIOS**.

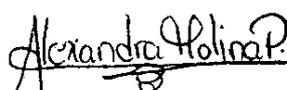
La Presidencia dispone se pase a tratar el punto único del orden del día con la presencia de todos los accionistas de la Compañía, conforme la nómina de asistentes que, en calidad de habilitante se incorpora a la presente acta, así como



su voluntad de constituirse en Junta General Universal, así como su interés en tratar el punto ya referido. Toma la palabra la señora **ZOILA ROSA PALACIOS PILELLE**, quien indica que en virtud de que los proyectos actuales y futuros de la compañía se encuentran en el cantón Salinas provincia de Santa Elena y no en la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas (actual domicilio de la compañía) es menester proceder con el cambio de domicilio de la Compañía RANSESCA S.A., al cantón Salinas provincia de Santa Elena para un correcto manejo y cumplimiento de las obligaciones impositivas que le correspondan en razón de su domicilio. Los miembros de la Junta pasan a deliberar lo pertinente, resolviendo por unanimidad lo siguiente: EN RELACIÓN CON EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Que se proceda a cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, reformando la escritura de constitución en su ARTÍCULO CUARTO, la misma que dirá: CUARTO.- El domicilio principal de la compañía, es el cantón Salinas provincia de Santa Elena y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. Así mismo, el Representante Legal queda autorizado para comparecer a la respectiva Reforma de la Escritura de Constitución; y, a realizar todos los trámites pertinentes a este respecto.

La Junta, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan. b.- Copia del Acta certificada por la Secretaria Ad hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez elaborada y reinstalada la Junta, con la misma concurrencia que se contó al inicio de la sesión, es leída por la Secretaria en voz alta, la misma que por unanimidad es aprobada y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las dieciséis horas, firmando para constancia conjuntamente con la Secretaria Ad-Hoc que certifica: f) **HECTOR DANILO MOLINA NÚÑEZ, Gerente - Accionista -Presidente de la Junta;** f) **ZOILA ROSA PALACIOS PILELLE - Accionista;** y, f) **ALEXANDRA MOLINA PALACIOS, Secretaria -Ad-Hoc de la Junta.**

CERTIFICO.- Que el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía RANSESCA S.A., a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 16 de Abril del 2018


ALEXANDRA MOLINA PALACIOS
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.C. No- 0917932600



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RANSESCA S.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Fidon Tomalà s/n y Gral. Enrique Gallo, se instala la Junta General Universal de accionistas de la Compañía **RANSESCA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

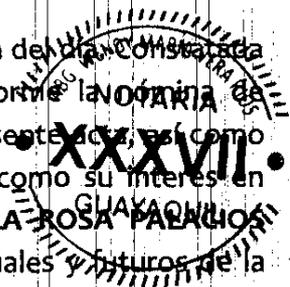
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ	720	1.00	720.00
ZOILA ROSA PALACIOS PILELLE	80	1.00	80.00
CAPITAL SUSCRITO			800.00

Los accionistas así mencionados representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y se reúnen al tenor de lo determinado en el Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, sin necesidad de convocatoria previa, por lo cual resuelven de manera unánime reunirse en Junta General Universal de Accionistas, así como también por unanimidad deciden tratar el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RANSESCA S.A. Y LA APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA Y PARA LOS TRÁMITES PERTINENTES.

Actúa como Presidente de esta Junta General Universal Extraordinaria, **HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ**, Gerente de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señora **MARIA ALEXANDRA MOLINA PALACIOS**.

La Presidencia dispone se pase a tratar el punto único del orden del día. Constatada la presencia de todos los accionistas de la Compañía, conforme la convocatoria es asistidos que, en calidad de habilitante se incorpora a la presente acta, así como su voluntad de constituirse en Junta General Universal, así como su interés en tratar el punto ya referido. Toma la palabra la señora **ZOILA ROSA PALACIOS PILELLE**, quien indica que en virtud de que los proyectos actuales y futuros de la

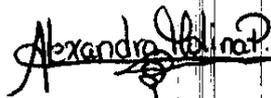


compañía se encuentran en el cantón Salinas provincia de santa Elena y no en la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas (actual domicilio de la compañía) es menester proceder con el cambio de domicilio de la Compañía RANSESCA S.A., al cantón Salinas provincia de Santa Elena para un correcto manejo y cumplimiento de las obligaciones impositivas que le correspondan en razón de su domicilio. Los miembros de la Junta pasan a deliberar lo pertinente, resolviendo por unanimidad lo siguiente: EN RELACIÓN CON EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Que se proceda a cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, reformando la escritura de constitución en su **ARTÍCULO CUARTO**, la misma que dirá: **CUARTO.- El domicilio principal de la compañía, es el cantón Salinas provincia de Santa Elena y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.** Así mismo, el Representante Legal queda autorizado para comparecer a la respectiva Reforma de la Escritura de Constitución; y, a realizar todos los trámites pertinentes a este respecto.

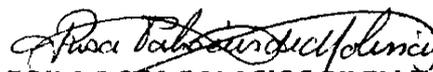
La Junta, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan. b.- Copia del Acta certificada por la Secretaria Ad hoc de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez elaborada y reinstalada la Junta, con la misma concurrencia que se contó al inicio de la sesión, es leída por la Secretaria en voz alta, la misma que por unanimidad es aprobada y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las dieciséis horas, firmando para constancia conjuntamente con la Secretaria Ad-Hoc que certifica.



HECTOR DANILO MOLINA NÚÑEZ
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. No- 1800320226



ALEXANDRA MOLINA PALACIOS
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.C. No- C.C. No- 0917932600



ZOILA ROSA PALACIOS PILLELE
ACCIONISTA
C.C. No- 0906544101



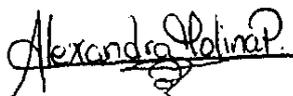
LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RANSESCA S.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2018.-

1.- El señor **HECTOR DANILO MOLINA NÚÑEZ**, propietario 720 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% del capital y con derecho a 720 votos; y,

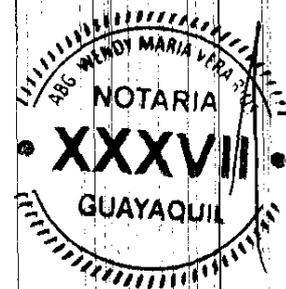
2.- La Señora **ZOILA ROSA PALACIOS PILELLE**, propietaria de 80 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% del capital y con derecho a 80 votos.

El capital social de la compañía RANSESCA S.A., es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, pagado en un 100% de la totalidad, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una de ellas.

Guayaquil, 16 de Abril de 2018



ALEXANDRA MOLINA PALACIOS
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.C. No- 0917932600





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991356894001
 RAZÓN SOCIAL: RANSESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/07/1996
 NOMBRE COMERCIAL: RANSESCA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Numero: 511 Referencia: JUNTO A LA AGENCIA DE DIARIO EL UNIVERSO Edificio: PARQUE INDUSTRIAL MOLINOS Telefono Trabajo: 042413917 Telefono Trabajo: 042417308 Fax: 046002290

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/05/2004
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: JOSÉ LUIS TAMAYO (MUEY) Barrio: EL PARAISO Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Telefono Trabajo: 042775414 Telefono Trabajo: 042779028

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
 FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
 original que me fue exhibido.

Guayaquil,

04 JUL 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018001037622
 Fecha: 11/05/2018 08:47:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991356894001
RAZÓN SOCIAL: RANSESCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA NUÑEZ HECTOR DANILLO
CONTADOR: DE LA CRUZ LAINEZ PEDRO ALEJANDRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/07/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/08/1996 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Numero: 511 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL MOLINOS Referencia ubicación: JUNTO A LA AGENCIA DE DIARIO EL UNIVERSO Telefono Trabajo: 042413917 Telefono Trabajo: 042417309 Fax: 046002290

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Con derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y comercialización, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ESTADO	
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001037622
 Fecha: 11/05/2018 08:47:44 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

CIUDADANA

IDENTIFICACION PERSONAL
MOLINA MORALES
WENDY MARÍA
18032022-6

YUNDIRAHUA
 BARRIO
 1520-10-20
 GUAYAS, ECUADORIANA

ESTADO CIVIL: CASADA
 2014 ROSA
 PALACIOS PALLE

IDENTIFICACION
BAJICA

PROFESION
COMERCIANTE

ESPECIALIDAD
ESPECIALIDAD DEL PACIFIC
MOLINA MOGOSTO
ANTONIO Y HERIBERTO DE LA MADRE
MURZETA MARIA ANGELICA MOLINA
UNION Y PACIFIC DE ECUADOR

SALVADOR
 2010-05-12
 FECHA DE EMISIÓN
 2020-03-18

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

04 JUL 2018



[Handwritten Signature]
 ABOG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800320226

Nombres del ciudadano: MOLINA NUÑEZ HECTOR DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS PILELLE ZOILA ROSA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: MOLINA MODESTO

Nombres de la madre: NUÑEZ SORIA ANGELICA ISOLINA

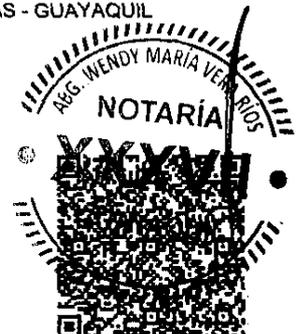
Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800320226

Nombre: MOLINA NUÑEZ HECTOR DANILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-134-83575



180-134-83575





1 de Santa Elena v podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de
2 la República o del exterior." CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los accionistas dejan
3 expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta
4 REFORMA. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente, declara
5 bajo juramento que la Compañía RANSESCA S.A., no es deudora del Estado ni de
6 ninguno de sus organismos o instituciones. Sírvase usted, señor Notario, incluir las
7 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público y deje
8 constancia que la compareciente queda autorizada para realizar el trámite de
9 inscripción en el Registro mercantil y todo trámite necesario para la legalización del
10 mismo. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
11 que se encuentra firmada por H. Helen Baidal A., Abogada profesional con Matricula
12 Profesional número cero nueve – dos mil trece – doscientos cuarenta y seis del Foro
13 de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
14 observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, la
15 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman
16 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
17 escritura, de todo lo cual doy fe.-

18 *Hector Danilo Molina Nuñez*

19 HECTOR DANILO MOLINA NUÑEZ

20 C. C. No. 180032022-6

21 A nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la
22 Compañía RANSESCA S.A.

23 RUC. No. 0991356894001

24 *Wendy Maria Vera Ríos*
25
26
27
28

ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
RANSESCA S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR HECTOR DANILO
MOLINA NUÑEZ, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
RANSESCA S.A.. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**




ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos Aguilera entre calles Guayas y Quil

Número de repertorio: 2019-38

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 177 a 192 con el número de inscripción 19 celebrado entre:

Apellidos y Nombres/ Razón Social	Identificación	Papel/ Rol
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	80000000032263	Autoridad Competente
Ransesca S A	0991356894001	Compañía
Molina Nuñez Hector Danilo	1800320226	Gerente General
Alvarado Benites Dorys	Intendente	Intendente Nacional de Compañías

2.- Con fecha uno de febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 193 a 193 con el número de inscripción 20 celebrado entre:

Apellidos y Nombres/ Razón Social	Identificación	Papel/ Rol
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	80000000032263	Autoridad Competente
Ransesca S A.	0991356894001	Compañía
Molina Nuñez Hector Danilo	1800320226	Gerente General
Alvarado Benites Dorys	Intendente	Intendente Nacional de Compañías



Ab. Chávez Solís Alvaro

Registrador de La Propiedad y Mercantil

Detalle de ejecución de trabajos:

Responsable de la emisión: 0915992192 : Suarez Orrala Yessica Brenda

Responsable de la inscripción: 0915992192 : Suarez Orrala Yessica Brenda



Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi - Ecuador

1 **RAZON MARGINAL: ABOGADO ANTONIO JOSÉ**
2 **CORREA VILLAO, NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL**
3 **CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.-** Siento como tal
4 que, de conformidad con la facultad que me concede el
5 Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial, en esta fecha y
6 al margen de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA**
7 **COMPAÑÍA RANSESCA S.A.**, suscrita en la Notaría a mi
8 cargo el veinticuatro de junio del año mil novecientos
9 noventa y seis; senté y tomé nota de la Resolución N°
10 **SCVS - INC - DNASD - SAS - DOS MIL DIECIOCHO -**
11 **CERO CERO CERO UNO CERO CERO CINCO NUEVE,**
12 donde se APRUEBA: a) el cambio de domicilio de la
13 compañía **RANSESCA S.A.**, del cantón Guayaquil,
14 Provincia del Guayas al Cantón Salinas, Provincia de
15 Santa Elena; y, b) la reforma de estatuto constante en la
16 referida escritura por ser procedente de acuerdo al informe
17 favorable contenido en el memorando N° **SCVS - INC -**
18 **DNASD - SAS - DOS MIL DIECIOCHO - UNO UNO**
19 **OCHO TRES - M,** del treinta y uno de octubre del dos mil
20 dieciocho emitido por la subdirección de actos societarios,
21 y en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la
22 Ley de Compañía; la misma que fue dada y firmada en la
23 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en
24 Guayaquil el treinta y uno de octubre del dos mil
25 dieciocho, por la Abogada Dorys Alvarado Benites,
26 Intendente Nacional de Compañías (S), y cuya Escritura
27 de cambio de domicilio de la Compañía **RANSESCA S.A.**,
28 fue otorgada el cuatro de julio del año dos mil dieciocho,



Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 ante la Abogada Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular
2 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil.-
3 SAN JACINTO DE YAGUACHI, 22 DE ABRIL DEL AÑO
4 2019.-

5
6 *Antonio Correa V.*
7 Ab. Antonio Correa V.
8 NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN
9 YAGUACHI



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ABG.FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RANSESCA S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR HECTOR DANILO MOLINA MUÑEZ A NOMBRE Y REPRESENTACION Y EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RANSESCA S.A.**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha cuatro de julio del dos mil dieciocho, he tomado nota de su aprobación mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010059** suscrito por la **ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)**, emitida el treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí, **NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS**, el día de hoy, Guayaquil veintidós de abril del dos mil diecinueve. - Doy Fe. -



Fernando Peñaherrera Venegas
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.081
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:15:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010059, dictada el 31 de octubre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil provincia del Guayas al cantón Salinas provincia de Santa Elena y la Reforma del estatuto de la compañía RANSESCA S.A., de fojas 16.108 a 16.122, Registro Mercantil número 1.416. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16081



Guayaquil, 11 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0578015



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: RANSECA S.A.

EXPEDIENTE: 74537 RUC: 0991356894001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: SANTA ELENA CANTÓN: SALINAS CIUDAD: SALINAS

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: SANTA ELENA CANTÓN: SALINAS CIUDAD: SALINAS

PARROQUIA: JOSE LUIS TAMAYO BARRIO: MINA NUEVA CIUDAD: SALINAS

CALLE: PRINCIPAL NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 42775414 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: consulgrup.tt@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 993041517 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

DETRÁS DE LA CIUDADELA LAS DUNAS, DIAGONAL A TIENDA BAZAR.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

MOLINA NUÑEZ HECTOR DANILLO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1800320226

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

22 ABR 2019

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



N° TRAMITE: 52114-004-1-19 DOCUMENTO: Formulario 22/04/19 6:6.5

SU [Handwritten marks]